



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6139 / 2019.-

ZAPALLAR, 19 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 464/2019 de fecha 21 de Noviembre, emitido por Secretaría Municipal.
- Modificación de Convenio de Cooperación, de fecha 05 de Diciembre de 2019, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN, de fecha 05 de Diciembre de 2019, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Seremi Bienes Nacionales.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección Jurídica.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / C.T.L. / SEC / SSA / veb

